

---

## CÉDULA

---

Siendo las 23:30 horas del día 21 de febrero de 2024, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/113/2024**. —

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

**Noemí Berenice Luna Ayala**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido Acción Nacional. -----

-----**DOY FE.**



**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**  
**SECRETARIA GENERAL**

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.  
**SG/113/2024.**

**REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO.**  
**P R E S E N T E. –**

Con base en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como las demás normas estatutarias y reglamentarias, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El día 2 de junio de 2024, se celebrarán elecciones para la renovación de las diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo.
2. El 31 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo en su sesión ordinaria aprobó el acuerdo **IEQROO/CG/A-071-2023**, mediante el cual aprueban el calendario electoral para el proceso electoral 203-2024.
3. El 06 de diciembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo aprobó el acuerdo **IEQROO/CG/A-085/2023**, mediante el cual se emiten **LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN MATERIA DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y CANDIDATURAS QUE SE POSTULEN POR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.**
4. El 06 de diciembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo aprobó el acuerdo **IEQROO/CG/A-086/2023**, mediante el cual se emiten los **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN MATERIA DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS QUE SE POSTULEN PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024**, para el

cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para el proceso electoral local 2023-2024.

1. El 18 de enero de 2024, tuvo verificativo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, en la cual se aprobó, de forma unanimidad, que el método de selección de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de Ayuntamiento en el Estado de Quintana Roo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
2. El día 19 de enero de 2024, se registró ante la autoridad electoral administrativa el convenio de coalición en el Estado de Quintana Roo para las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos entre el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), para participar el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
3. El 29 de enero de 2024, fue publicada la resolución “**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.**”, identificada con el alfanumérico **IEQROO/CG/R-002-2024**.
4. El 29 de enero de 2024, fue publicada la resolución “**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.**”, identificada con el alfanumérico **IEQROO/CG/R-003-2024**.
5. El 21 de febrero de 2024, se publicaron en estrados las Providencias mediante las cuales se aprueban los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo, con motivo del proceso electoral ordinario local 2024, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/111/2024**, reservando algunos municipios y distritos locales para el registro exclusivo de personas de género femenino.

6. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

**SEGUNDO.** El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

**TERCERO.** El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

**CUARTO.** El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

### **"Artículo 34**

*1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.*

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

**d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**

**e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupan a sus militantes, y**

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

**(Énfasis Añadido)**

**QUINTO.** De la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, se desprende lo siguiente:

**Artículo 267.** Para los efectos de la presente Ley, se entenderán como:

**I. Procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular: El conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y las personas aspirantes a dichos cargos,** de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político;

...

**(Énfasis Añadido)**



**SEXTO.** De la misma Ley se desprende lo siguiente:

*“Artículo 269. Cada partido político determinará conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate:”*

...

**(Énfasis Añadido)**

**SÉPTIMO.** El pasado 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, de donde se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanas y ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr:
  - a) El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto de sus derechos fundamentales y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad;
  - b) La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado a la realización del Bien Común;
  - c) El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de éstos en el interés de la Nación; y,
  - d) La instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia. **(Artículo 1)**
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos y todas las mexicanas, la difusión de sus principios, programas y plataformas, la actividad

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

cívico-política organizada y permanente, la educación socio-política de sus militantes, la garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.  
**(Artículo 2)**

**OCTAVO.** Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

**Artículo 31**

**Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:**

(...)

m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, **así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren;**

(...)

**(Énfasis añadido)**

**NOVENO.** Que el artículo 93 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que las y los militantes del partido elegirán a las y los candidatos a cargos de elección popular, y como métodos alternos al de votación por militantes, **la designación** o la elección abierta de ciudadanos y ciudadanas, en todos los casos, salvo las excepciones y las modalidades previstas en los Estatutos.

**DÉCIMO.** Que el 18 de enero de 2024, tuvo verificativo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, en la cual se aprobó, de forma unanimidad, que el método de selección de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de Ayuntamiento en el Estado de Quintana Roo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que los supuestos para el método de designación de las y los candidatos a cargos de elección popular, establecidos en el artículo 103, numeral 1, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, son los siguientes:

**“Artículo 103**

**1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidaturas, la designación, en los supuestos siguientes:**

...

**e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;**

f) Cuando en elecciones de candidato o candidata a gobernadora, por dos terceras partes lo solicite el Consejo Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional;

...

**4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidaturas se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva"**

...

**(Énfasis Añadido)**

Por otra parte, el artículo 103, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

**"Artículo 103**

(...)

5. La designación de candidaturas, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

(...)

**b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."**

#### **REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.**

**"Artículo 107. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.**

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, **las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.**

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

**"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.**

**Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.**

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

*En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.*

*Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.*

*En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."*

**(Énfasis añadido)**

**DÉCIMO SEGUNDO.** De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 103 de los Estatutos Generales del PAN.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidaturas correspondientes a las Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, en los términos estatutarios, aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

**"Artículo 106.** Para los **cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional**, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, **las solicitudes** a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, **deberán hacerse a la Comisión**

**Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda,** dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

*En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."*

**(Énfasis añadido)**

**DÉCIMO TERCERO.** Sobre esta base, es inconcuso establecer que las posiciones 1 y 2 en la lista estatal de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, son lugares que le corresponden a las Comisiones Permanentes Estatales, mismas que no podrán ser de un mismo género, de conformidad con el artículo 100, numeral 3, inciso c) de los Estatutos Generales y 89 párrafo tercero, del Reglamento de selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

**DÉCIMO CUARTO.** Que de la interpretación del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se desprende que las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido que se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales (Presidencia Municipal, Sindicaturas y Regidurías) o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal y para todos los demás cargos deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional:

**Artículo 51.** *La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas a **cargos municipales o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.***

*Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gubernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.*

Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.

**Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes.**

En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada.

**(Énfasis añadido)**

**DÉCIMO QUINTO.** La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**“Artículo 58**

*1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

...

**j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda**

...”.

**(Énfasis añadido)**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024; luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional, así como a la ciudadanía en general del Estado de Quintana Roo, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE QUINTANA ROO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2024.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1, inciso j) del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103, numerales 1, inciso e) y numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se autoriza como método de selección de las candidaturas a Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Estado de Quintana Roo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, la designación.

**SEGUNDA.** Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional; así como la ciudadanía en general del Estado de Quintana Roo, a participar como precandidatas y precandidatos en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el Estado de Quintana Roo, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**TERCERA.** Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, inciso j), de los Estatutos Generales del PAN.

**CUARTA.** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

A handwritten signature in blue ink that reads 'Noemí B. Luna Ayala'.

**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA  
SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 40, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

### INVITA

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADO Y DIPUTADA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**a) DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA:**

| DISTRITO | CABECERA         | GÉNERO Y ACCIÓN AFIRMATIVA |
|----------|------------------|----------------------------|
| 1        | KANTUNILKIN      | MUJER                      |
| 2        | CANCÚN           | MUJER                      |
| 5        | CANCÚN           | MUJER                      |
| 6        | CANCÚN           | MIXTO                      |
| 7        | CANCÚN           | MIXTO                      |
| 8        | CANCÚN           | MIXTO                      |
| 10       | PLAYA DEL CARMEN | MIXTO                      |
| 15       | CHETUMAL         | MUJER                      |

**b) LAS POSICIONES 3era EN ADELANTE DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

Los registros serán realizados para el cargo establecido en la presente convocatoria, sin determinar, en su caso, la posición de la postulación

**c) INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

| <b>BACALAR</b> |               |
|----------------|---------------|
| <b>CARGO</b>   | <b>GENERO</b> |
| SINDICATURA    | MIXTO         |
| REGIDURIA 1    | MUJER         |
| REGIDURIA 3    | MUJER         |
| REGIDURIA 4    | MIXTO         |
| REGIDURIA 5    | MUJER         |

| <b>COZUMEL</b> |               |
|----------------|---------------|
| <b>CARGO</b>   | <b>GENERO</b> |
| REGIDURIA 1    | MIXTO         |
| REGIDURIA 2    | MUJER         |
| REGIDURIA 4    | MUJER         |
| REGIDURIA 5    | MIXTO         |

| <b>SOLIDARIDAD</b>    |               |
|-----------------------|---------------|
| <b>CARGO</b>          | <b>GENERO</b> |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | MUJER         |
| SINDICATURA           | MIXTO         |
| REGIDURIA 2           | MIXTO         |
| REGIDURIA 5           | MUJER         |
| REGIDURIA 6           | MIXTO         |
| REGIDURIA 9           | MUJER         |

| <b>FELIPE CARRILLO PUERTO</b> |               |
|-------------------------------|---------------|
| <b>CARGO</b>                  | <b>GENERO</b> |
| SINDICATURA                   | MUJER         |
| REGIDURIA 1                   | MIXTO         |
| REGIDURIA 5                   | MIXTO         |
| REGIDURIA 6                   | MUJER         |

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

| <b>OTHÓN P. BLANCO</b> |               |
|------------------------|---------------|
| <b>CARGO</b>           | <b>GENERO</b> |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL  | MIXTO         |
| REGIDURIA 1            | MUJER         |
| REGIDURIA 3            | MIXTO         |
| REGIDURIA 5            | MIXTO         |
| REGIDURIA 7            | MIXTO         |
| REGIDURIA 9            | MIXTO         |

| <b>BENITO JUÁREZ</b> |               |
|----------------------|---------------|
| <b>CARGO</b>         | <b>GENERO</b> |
| SINDICATURA          | MUJER         |
| REGIDURIA 1          | MIXTO         |
| REGIDURIA 3          | MIXTO         |
| REGIDURIA 5          | MIXTO         |
| REGIDURIA 7          | MUJER         |
| REGIDURIA 9          | MUJER         |

| <b>TULUM</b>          |               |
|-----------------------|---------------|
| <b>CARGO</b>          | <b>GENERO</b> |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL | MUJER         |
| REGIDURIA 1           | MUJER         |
| REGIDURIA 3           | MUJER         |
| REGIDURIA 6           | MIXTO         |

| <b>JOSÉ MARÍA MORELOS</b> |               |
|---------------------------|---------------|
| <b>CARGO</b>              | <b>GENERO</b> |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL     | MIXTO         |
| SINDICATURA               | MUJER         |
| REGIDURIA 3               | MIXTO         |

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

|             |       |
|-------------|-------|
| REGIDURIA 5 | MIXTO |
| REGIDURIA 6 | MUJER |

| PUERTO MORELOS |        |
|----------------|--------|
| CARGO          | GENERO |
| SINDICATURA    | MIXTO  |
| REGIDURIA 2    | MIXTO  |
| REGIDURIA 4    | MIXTO  |
| REGIDURIA 5    | MUJER  |

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

### Capítulo I Disposiciones Generales

1. El 06 de diciembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo aprobó el acuerdo **IEQROO/CG/A-085/2023**, mediante el cual se emiten **LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN MATERIA DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y CANDIDATURAS QUE SE POSTULEN POR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024**.
2. El 06 de diciembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo aprobó el acuerdo **IEQROO/CG/A-086/2023**, mediante el cual se emiten los **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN MATERIA DE PARIDAD EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS QUE SE POSTULEN PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024**, para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para el proceso electoral local 2023-2024.
3. El 18 de enero de 2024, tuvo verificativo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo, en la cual se aprobó, de forma unanimidad, que el método de selección de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de Ayuntamiento en el Estado de Quintana Roo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.

4. El día 19 de enero de 2024, se registró ante la autoridad electoral administrativa el convenio de coalición en el Estado de Quintana Roo para las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos entre el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), para participar el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
5. El 29 de enero de 2024, fue publicada la resolución “**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.**”, identificada con el alfanumérico **IEQROO/CG/R-002-2024**.
6. El 29 de enero de 2024, fue publicada la resolución “**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024.**”, identificada con el alfanumérico **IEQROO/CG/R-003-2024**.
7. El 21 de febrero de 2024, se publicaron en estrados las Providencias mediante las cuales se aprueban los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/111/2024**, reservando algunos municipios y distritos locales para el registro exclusivo de personas de género femenino.
8. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
9. Para la designación de la candidatura a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y lo dispuesto por Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.
  - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales.
  - III. La Comisión Permanente Nacional, designara a la candidata o candidato a Diputación Local e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, en términos de lo previsto por el inciso b) del numeral 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido.
  - IV. La Comisión Permanente Nacional, en la designación de candidaturas, valorará el cumplimiento de los criterios para garantizar la paridad de género y las acciones afirmativas establecidas en la legislación electoral, los acuerdos emitidos por el Organismo Público Local Electoral y las providencias **SG/111/2024**.
10. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados del Comité Ejecutivo Nacional, así como en los Estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.
11. Los estrados del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>
12. Los estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Quintana Roo pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://panquintanaroo.org.mx/>
13. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

## Capítulo II

**De la inscripción de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Quintana Roo, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a Diputación Local por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2024.**

1. Los registros se realizarán por fórmula (propietario y suplente).
2. Las personas aspirantes a los cargos se registrarán de manera personal ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, **del 22 al 26 de febrero de 2024**, en un horario de **10:00 a 19:00 horas**, en las Instalaciones del Comité Directivo Estatal, ubicado en calle Chunyaxche, número 561, Esquina Universidad, Colonia Zazil-Ha, C.P. 77099, Chetumal, Quintana Roo y en el domicilio que la Comisión Estatal de Procesos Electorales determine, **previa cita agendada al teléfono celular 9831040212; o al correo electrónico [cepequintanaroo@gmail.com](mailto:cepequintanaroo@gmail.com)**
3. Para el debido cumplimiento en la postulación paritaria de las candidaturas, en lo correspondiente al género que podrá registrarse en la presente invitación, se observará lo establecido en las Providencias **SG/111/2024**.
4. Podrán participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y demás legislación aplicable.
5. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
6. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro a la precandidatura, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, o el

Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Permanente Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

El Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Permanente Nacional, y en su caso, el Comité Directivo Estatal, tendrán **48 horas posteriores a la presentación de la solicitud**, para resolver lo que juzgue conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Permanente Nacional o Comité Directivo Estatal, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

7. Para los funcionarios (as) partidistas señalados en el artículo 58, numeral 4., de los Estatutos Generales del PAN, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro como precandidato (a), adjuntando al expediente de registro copia del acuse del documento.
8. Adjunto a la solicitud de registro, los y las aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
  - I. Solicitud de Registro de precandidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
  - II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
  - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
  - IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral (y original para cotejo);
  - V. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente.

En caso de dicha constancia, en virtud de los plazos que demoró la autoridad municipal en expedirla, no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el Acuse de la solicitud de constancia de residencia, con el compromiso de entregar el documento correspondiente en cuanto sea expedido por la autoridad competente.



Acción  
por México

- VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
  - VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
  - VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
  - IX. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado o designada; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
  - X. Constanza de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
  - XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
  - XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
  - XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a las precandidaturas; **(Anexo 7)**
  - XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia, violencia intrafamiliar y que no tiene adeudos por pensión alimentaria. **(Anexo 8)**
  - XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
  - XVI. Escrito de reelección. **(Anexo 10)**
  - XVII. Nombramiento de Representante de Finanzas. **(Anexo 11)**
  - XVIII. Nombramiento de la persona militante responsable jurídico. **(Anexo 12);**
  - XIX. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
9. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Estatal de Procesos Electorales emitirá la declaratoria de procedencia

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

o improcedencia de los registros presentados, **hasta 48 horas posteriores a la recepción de la documentación.**

10. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las diferentes secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
11. Las y los aspirantes a la precandidatura, que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación y estos sean declarados como procedentes, **no podrán realizar actividades de precampaña.**

### **Capítulo III De las Designaciones**

La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, deberá sesionar a efecto de realizar sus propuestas **a más tardar el día 4 de marzo de 2024**, de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

Dichas propuestas deberán aprobarse y enviarse a la Comisión Permanente Nacional, con la anticipación necesaria.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

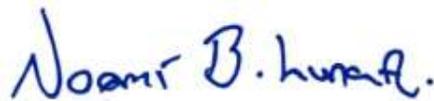
### **Capítulo IV Previsiones Generales**

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>

## **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

3. En los términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Nacional o Estatal de Procesos Electorales, los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.
6. Las controversias que se susciten con motivo de la presente invitación deberán ser presentadas y resueltas por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en única instancia, en los términos y con las formalidades previstas en el Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación.



**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**  
**SECRETARIA GENERAL**



## ANEXO 1

### PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO P R E S E N T E.

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_  
(señalar si es propietario o suplente) por el principio de  
\_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional, motivo por el  
cual, procedo a expresar lo siguiente:

| Nombre Completo del Aspirante<br>(nombre, apellidos) | Sexo |   | Militante |    |
|--|------|---|-----------|----|
|  | H    | M | Sí        | No |
|  |      |   |           |    |

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, que a través de la Comisión Estatal de Proceso Electorales, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción**  
por México

**ANEXO 2.**

**CURRÍCULUM VITAE**



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES**

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre  Mujer

Estado Civil: Soltera (o)  Casada (o)  Divorciada (o)  Unión Libre  Viudo

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior \_\_\_\_\_ Número interior \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_.

Radica desde: \_\_\_\_\_ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (\_\_\_\_) número \_\_\_\_\_ Teléfono

móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Título Si  No  Cedula Profesional: \_\_\_\_\_, CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Posgrado  Especialidad en: \_\_\_\_\_

Maestría en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Doctorado en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**OCUPACIÓN ACTUAL:** \_\_\_\_\_

**HISTORIAL PARTIDARIO**

Militante desde: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Cargos Directivos:**

| Municipal/ Estatal/ Nacional | Cargo | Periodo       |
|------------------------------|-------|---------------|
| _____                        | _____ | _____ - _____ |
| _____                        | _____ | _____ - _____ |
| _____                        | _____ | _____ - _____ |

Consejero

| Estatal/ Nacional | Periodo       | Comisión |
|-------------------|---------------|----------|
| _____             | _____ - _____ | _____    |
| _____             | _____ - _____ | _____    |
| _____             | _____ - _____ | _____    |

**CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN**

| Cargo | Prop. /Sup. | Electo  | Periodo       |
|-------|-------------|---|---------------|
| _____ | _____       | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | _____ - _____ |
| _____ | _____       | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | _____ - _____ |
| _____ | _____       | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | _____ - _____ |

**CARGOS PÚBLICOS**

| Municipal/ Estatal/ Nacional | Cargo | Periodo       |
|------------------------------|-------|---------------|
| _____                        | _____ | _____ - _____ |
| _____                        | _____ | _____ - _____ |
| _____                        | _____ | _____ - _____ |

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

| Lugar/Empresa | Cargo | Periodo       |
|---------------|-------|---------------|
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**Protesto decir verdad**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma la persona solicitante**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción**  
por México

**ANEXO 2-A**

**CURRÍCULUM VITAE**

**Versión pública**  
para cumplir con las  
obligaciones en materia de  
transparencia y acceso a la  
información pública



**DATOS GENERALES**

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio o Distrito: \_\_\_\_\_

**CARGO**

Precandidatura a: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:**

| Municipal/Estatal/Nacional | Cargo | Periodo       |
|----------------------------|-------|---------------|
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |
| _____                      | _____ | _____ - _____ |

**CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS**

| Cargo | Prop./Sup. | Electo | Periodo       |
|-------|------------|--------|---------------|
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |
| _____ | _____      | _____  | _____ - _____ |

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

| Lugar/Empresa | Cargo | Periodo       |
|---------------|-------|---------------|
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |
| _____         | _____ | _____ - _____ |

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



### ANEXO 3

#### ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

#### PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO P R E S E N T E.

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura de \_\_\_\_\_ por el principio de \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional en Quintana Roo, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a \_\_\_\_\_ en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



## ANEXO 4

### CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

#### **PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a la candidatura de \_\_\_\_\_ por el  
principio de \_\_\_\_\_ por el Partido  
Acción Nacional en Quintana Roo, efectuó la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidata (o), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes y me comprometo a aceptar y a difundir la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma la persona solicitante

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



## ANEXO 5

### CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA LA CANDIDATURA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO  
P R E S E N T E.**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado.
2. No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 6**

**CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura de \_\_\_\_\_ por el principio de \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional en Quintana Roo, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO (A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A) PÚBLICO(A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**ANEXO 7**

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL/COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL/COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe \_\_\_\_\_  
ciudadano (a) Mexicano(a) con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en Quintana Roo.  
Municipio \_\_\_\_\_

Aspirante a la candidatura de \_\_\_\_\_  
por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en  
la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos  
de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta  
su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado(a), el registro para el proceso  
interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido  
Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



## ANEXO 8

### CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

#### PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO P R E S E N T E.-

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN  
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN  
RAZÓN DE GÉNERO**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO  
P R E S E N T E**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



ANEXO 10

**ESCRITO  
REELECCIÓN**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO  
P R E S E N T E**

Por este medio, quien suscribe, C. \_\_\_\_\_  
aspirante al cargo de \_\_\_\_\_  
manifiesto la intención de reelegirme en el cargo que ostento, ejerciendo en mi favor, el  
derecho consagrado en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo.

Por lo anterior, a efecto de cumplir con los límites constitucionales establecidos, preciso  
el (los) periodos para los que he sido electo(a) en el cargo:

**PERÍODO**

\_\_\_\_\_- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_- \_\_\_\_\_

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**ANEXO 11**

**NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_,  
aspirante a \_\_\_\_\_  
por el Partido Acción Nacional, efectuó la siguiente declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que sobre la materia de fiscalización y financiamiento de precampañas se encuentran en vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para la obtención y administración de los recursos de mi precampaña, en la persona de:

C. \_\_\_\_\_, militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, Con calve del Registro Nacional de Militantes \_\_\_\_\_.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Otorga**

**Acepta**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Responsable de Finanzas**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**ANEXO 12**

**NOMBRAMIENTO PERSONA RESPONSABLE JURÍDICO**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a la precandidatura \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional, manifiesto:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas, informo del nombramiento del Responsable Jurídico para la representación legal de mi precampaña, en la persona: C. \_\_\_\_\_, militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de \_\_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_\_, con clave de Elector \_\_\_\_\_.

Asimismo, me permito señalar el correo electrónico \_\_\_\_\_ para recibir todo clase de notificaciones que deriven del proceso interno de designación.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Otorga**

**Acepta**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del quien otorga**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del responsable**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

## Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con \* son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad: \_\_\_\_\_

\*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: \_\_\_\_\_

\*Tipo de Sujeto Obligado:  Partido Político  Coalición  Candidatura Común \*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_

Fotografía

\*Número de lista o fórmula: \_\_\_\_\_

### Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: \_\_\_\_\_

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

\*¿Realizará precampaña/campaña?  Sí  No  
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

### Datos de la Suplencia de la candidatura

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

### Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
\*Firma de el / la solicitante de registro

## Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad / Circunscripción: \_\_\_\_\_ \*Tipo de sujeto obligado: \_\_\_\_\_

\*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_ \*No. de lista: \_\_\_\_\_ \*Folio de registro: \_\_\_\_\_

### Propietario/a de la candidatura

\*Nombre: \_\_\_\_\_

### Flujo de efectivo

#### Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: \_\_\_\_\_

Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: \_\_\_\_\_

Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: \_\_\_\_\_

Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: \_\_\_\_\_

Honorarios por servicios profesionales: \_\_\_\_\_

Otros ingresos: \_\_\_\_\_

**\*Total de ingresos:** \_\_\_\_\_

#### Egresos

Gastos personales y familiares anuales: \_\_\_\_\_

Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: \_\_\_\_\_

Pago de deudas al sistema financiero anuales: \_\_\_\_\_

Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: \_\_\_\_\_

Otros egresos: \_\_\_\_\_

**\*Total de egresos:** \_\_\_\_\_

**Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):** \_\_\_\_\_

### Balance de activos y pasivos

#### Activos

Bienes Inmuebles: \_\_\_\_\_

Vehículos: \_\_\_\_\_

Otros bienes muebles: \_\_\_\_\_

Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: \_\_\_\_\_

Otros activos: \_\_\_\_\_

**Total de activos:** \_\_\_\_\_

#### Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: \_\_\_\_\_

Otros pasivos: \_\_\_\_\_

**Total de pasivos:** \_\_\_\_\_

**Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):** \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
\*Firma de el / la solicitante de registro